

**GUIA PARA PROFESIONALES DE CONTROLES
DE CONSISTENCIA A LOS ESTADOS CONTABLES
PREPARADOS DE ACUERDO A NORMAS TECNICAS**

CONTROLES DE CONSISTENCIA	
1	El total del Activo Corriente incluye la suma de todos sus rubros.
2	El total del Activo No Corriente incluye la suma de todos sus rubros.
3	El total del Activo es igual a la suma del total del Activo Corriente más el total del Activo No Corriente.
4	El total del Pasivo Corriente incluye la suma de todos sus rubros.
5	El total del Pasivo No Corriente incluye la suma de todos sus rubros.
6	El total del Pasivo es igual a la suma del total del Pasivo Corriente más el total del Pasivo No Corriente.
7	El total del Activo es igual a la suma del total del Pasivo más el total del Patrimonio Neto.
8	El saldo de Efectivo y equivalente de Efectivo del ejercicio actual y comparativo es igual al indicado en el Estado de Flujos de Efectivo como saldo inicial y final.
9	La existencia de Bienes de Cambio del ejercicio actual y comparativo es igual a la indicada en el Anexo de Costo de Ventas como saldo inicial y final.
10	La existencia de Bienes de Uso del ejercicio actual y comparativo es igual a la indicada en el Anexo de Bienes de Uso.
11	La existencia de Bienes Intangibles del ejercicio actual y comparativo es igual a la indicada en el Anexo de Bienes Intangibles.
12	El Patrimonio Neto del ESP es igual al Patrimonio Neto del EEPN.
13	El resultado del ejercicio del ER es igual al expuesto en el EEPN.
14	Los totales de Gastos expuestos en el ER son iguales a los expuestos en el Anexo de Gastos.
15	La suma algebraica de los rubros que integran los apartados es correcta, como así también la suma algebraica de los apartados coincide con el resultado del ejercicio.
16	En el EEPN el PN inicial del ejercicio actual es igual al PN final del ejercicio comparativo.
17	En el EEPN, por la existencia de AREA, el PN inicial modificado del ejercicio actual es igual al PN del ejercicio comparativo.

CONTROLES DE CONSISTENCIA	
18	En el EEPN el resultado del ejercicio coincide con el expuesto en el ER.
19	La suma algebraica de los elementos del EEPN, por filas y columnas, coincide con el PN final expuesto.
20	El Estado de Flujos de Efectivo en entidades sin fines de lucro, justifica la variación de efectivo y equivalentes de efectivo mediante el método directo.
21	En el EFE las variaciones de efectivo y equivalentes de efectivo están justificadas por la suma algebraica de las actividades.
22	En el Anexo de Bienes de Uso, el valor de origen inicial menos las amortizaciones acumuladas al inicio, es igual al valor residual de los bienes de uso del ejercicio comparativo.
23	El total de amortizaciones del ejercicio del Anexo de Bienes de Uso es igual al importe incluido en el ER.

RECORDAR	
1)	<p>En todos los casos en que el nombre de un contador se encuentre vinculado con la información objeto del encargo, debe quedar en evidencia, en todas sus páginas, la relación que con ellos tiene el citado contador. Para ello, el contador alternativamente realizará una o más de las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) firmar o inicialar todas las hojas de la información objeto del encargo; (ii) identificar la información objeto del encargo de manera electrónica de probada seguridad. En ningún caso, el contador debe incorporar únicamente su firma y sello a la información objeto de su trabajo. <p>(RT 53 – C. NORMAS SOBRE INFORMES – APARTADO 3)</p> <p>2) Se establece como requisito de legalización, que los Informes y Certificaciones de los profesionales deben contener el número de CUIT, CUIL, DNI del Titular de la documentación que se presenta para su legalización.</p>